

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-9030 *Aprobación definitiva del callejero municipal. Expediente 501/2017.*

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 4 de octubre de 2017, ha aprobado definitivamente el callejero municipal, incorporando las modificaciones resultantes de la resolución de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública del expediente. Los planos se pueden consultar en las oficinas municipales y en la web municipal.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de uno de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 6 de octubre de 2017.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2017/9030